



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

CONTRATO DE OBRAS N° 07/2.025.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.585.-, y la Abog. Leda Mabel Lorenz Morán en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil N° 4.065.651.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto **Antonio Ruíz con RUC 4246133-2**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

" **Construcciones De Pavimento Tipo Empedrado Frente A La Escuela Divino Niño Jesús De Consuelo Distrito De Iruña ID N° 475.537.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



#EstamosTrabajando
#eniruñacreemosjuntos



Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Antonio Ruíz





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.537.-----

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 15/2.025, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.097/2.025.- de fecha 20 de octubre de 2.025.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
Grupo 1 - Construcciones de pavimento tipo empedrado frente a la escuela Divino Niño Jesus de consuelo						
1	72131701-001	Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,20	1.158.000	1.389.600
2	72131601-002	Preparación de obra; replanteo, levantamiento de plano altimétrico y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.150,00	3.705	7.965.750
3	72131601-002	Movimiento de suelo (preparación de suelo con motoniveladora)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.150,00	3.880	8.342.000
4	72131601-002	Colchón de tierra colorada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.150,00	3.580	7.697.000
5	72131701-002	Provisión y colocación de piedra basáltica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación:	2.150,00	34.710	74.626.500

#EstamosTrabajando
#eniruñacreemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

			EVENTO			
6	72101703-004	Cordón Prefabricado hormigón	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	595,80	33.400	19.899.720
7	72102905-001	Relleno y compactación, compactación preliminar y final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.150,00	4.410	9.481.500
8	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.150,00	2.800	6.020.000
Total General						135.422.070

Son guaraníes: 135.422.070.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil setenta).-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sra. Cristiana Orlando S., Administradora de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

#EstamosTrabajando
#eniruañarecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná

Antonio Rulz

**AR CONSTRUCCIONES**
de: Antonio Rulz
Ruc: 4246133-2



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#EstamosTrabajando
#eniruañacecemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día 30 mes octubre y año 2.025.-----

Antonio Ruíz
A.R. CONSTRUCCIONES
RUC 4246133-2


Arnaldo Mensch
Intendente Municipal
Abog. Leda Mabel Lorenz Morán
Secretaria General

#EstamosTrabajando
#eniruñacreemosjuntos

Administración Arnaldo Mensch
Iruña-Alto Paraná



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Iruña 30 de octubre de 2025.

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 230/25 ART.3-

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2.025.- “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA DIVINO NIÑO JESUS DE CONSUELO, DEL DISTRITO DE IRUÑA” ID N° 474.485: -----

Yo, Geraldo Scherer, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP 230/25 .DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que tal pedido obedece a un pedido de vecinos y usuarios del camino para que se pueda habilitar antes del final de año por inicio de trabajos de cosecha. E así no tener inconvenientes con los usuarios de camino

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 7021/03.-----

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


Geraldo Scherer
Responsable UOC

